



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Versión	Fecha	Control de Cambios
02	29/12/2023	<ul style="list-style-type: none">Se actualizó integralmente el procedimiento, acorde a la nueva metodología para determinar el costo labor aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 01-520-2023, 05.oct.2023.

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Área de Contabilidad Área de Tesorería	Johanny Cabello Contador Fernando Chunga Jefe de Tesorería
Revisado: Gerencia de Administración y Finanzas	Julio Temple Gerente de Administración y Finanzas (e)
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
Aprobado: Gerencia de Administración y Finanzas	Julio Temple Gerente de Administración y Finanzas (e)

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3

Versión: 02

Fecha: 29/12/2023

INDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
IV.	VIGENCIA	3
V.	CONTENIDO.....	3
	1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES.....	3
	2. DESCRIPCIÓN.....	4
	3. ALCANCES FUNCIONALES.....	11
	4. REGISTROS / ANEXOS.....	12



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para determinar la retribución económica (costo labor) que debe percibir Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) como consecuencia de gestionar los encargos recibidos por parte del Estado, que garantice el reconocimiento de los costos y gastos relacionados a la administración de dichos encargos para la sostenibilidad financiera de la empresa.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a todos los encargos asumidos por AMSAC, así como a todas las unidades orgánicas de la empresa, que participan en el proceso de determinación del costo labor.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031 Promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.
- Metodología para determinar el Costo Labor vinculado a los encargos efectuados por AMSAC, elaborada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 02-458-2021, del 15.abr.2021.
- Actualización de la Metodología para determinar el Costo Labor vinculado a los encargos efectuados por AMSAC, elaborada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 01-520-2023, 05.oct.2023.

IV. VIGENCIA

El presente procedimiento se aplica a partir del día hábil siguiente de la fecha de aprobación de la Actualización de la Metodología de Costo Labor (Acuerdo de Directorio N° 01-520-2023 de fecha 05.10.2023), derogándose su precedente Versión 01.

V. CONTENIDO

1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- **Costo Labor**
Es la retribución económica que debe percibir AMSAC como consecuencia de gestionar los encargos recibidos por parte del Estado. Considera los gastos de personal, gastos operativos y una compensación de acuerdo con la magnitud del encargo.
- **Costo de Mano de obra**
Son la suma de todos los salarios pagados de la planilla mensual, así como el costo de las prestaciones de los empleados y otros gastos que correspondan a los trabajadores de la empresa.
- **Gastos Operativos:**
Son los gastos relacionados con las operaciones principales de una entidad como pueden ser a los desembolsos por la compra de bienes, servicios prestados por terceros, impuesto a las transacciones financieras y gastos diversos de gestión.
- **Compensación:**
Es la retribución que percibe AMSAC a fin de garantizar el equilibrio económico, la competitividad y la generación de valor a los proyectos de acuerdo con la magnitud de



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

los mismos; así como, por la generación de valor económico de los recursos encargados para el cumplimiento de los encargos.

- **Proyecto**

Proyecto de remediación de pasivos ambientales mineros gestionado por AMSAC, actividades relacionadas a la promoción y supervisión de inversión privada, así como otros encargos del Estado, en adelante proyectos.

- **Sistema de Costo Labor:**

Es el sistema informático, en adelante sistema, que permite gestionar la generación automática del costo labor de los proyectos encargados a AMSAC, en función al costo de mano de obra, gasto operativo y la compensación correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO PARA LA ASIGNACIÓN DE COSTOS Y GASTOS

2.1.1. Procesos y actividades

Una empresa desempeña actividades que tienen estrecha relación con los costos que soporta y los ingresos que genera. De la misma manera, las actividades y sus respectivos costos están asociados a objetivos, como producción de bienes o prestación de servicios, objetivos que se traducen posteriormente en beneficios para la población. En el caso de AMSAC, a lo largo de la gestión de proyectos encargados, se utilizan y se consumen una serie de recursos tanto humanos como materiales, técnicos, de infraestructura y financieros para transformar ciertos inputs (recursos) en outputs (resultados). Los costos y gastos en los que se incurre son consecuencia de la ejecución de los proyectos encargados.

En tal sentido, el Costo Labor se define como la retribución económica que debe recibir AMSAC como consecuencia de gestionar los proyectos encargados. El cálculo de costo labor considera el costo de la mano de obra, gastos operativos y una compensación de acuerdo con la magnitud del encargo.

2.1.2. Estructura de Costos

Concepto de Costos

Es la erogación o desembolso de efectivo para la realización de otros bienes de capital o servicios o la obligación de incurrir en ellos, identificados con mercancías o servicios adquiridos. Cualquier tipo de sacrificio monetario durante un determinado periodo de carácter recuperable.

Estructura del Costo Labor de AMSAC

La Metodología de Costo Labor permite reconocer i) el costo de cada proyecto en función a las horas hombre reales, ii) el 100% de los gastos operativos, y iii) la Compensación de acuerdo con la magnitud del encargo, cuya estructura se resume de la siguiente forma:

$$\text{COSTO LABOR (CL)} = \text{Costo de Mano de Obra (CMO)} + \text{Costos y Gastos Operativos (CGO)} + \text{Compensación (COMP)}$$

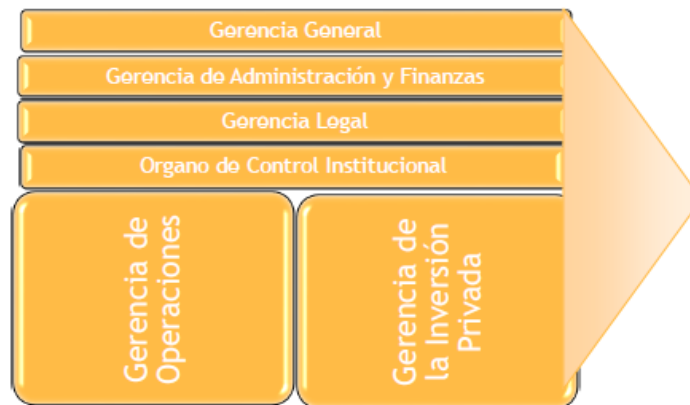
- Mano de obra (CMO): Costo de Horas Hombre dedicadas a cada proyecto.
- Costos y gastos operativos (CGO): Costos y gastos en los que incurre AMSAC para la gestión de los encargos.

	PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR Procedimiento	Código: S2.2.P3 Versión: 02 Fecha: 29/12/2023
---	--	---

- Compensación: Como consecuencia de la gestión adecuada de los encargos asumidos y en función a la magnitud de los mismos.

2.1.3. Cadena de Valor de AMSAC

Las actividades primarias las realizan la Gerencias de Operaciones y la Gerencia de Inversión Privada que son netamente actividades que se especifican en los estatutos de AMSAC. Con respecto a las actividades de apoyo las realizan la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y el Órgano de Control Institucional.



2.2. METODOLOGÍA DEL CÁLCULO DEL COSTO LABOR

2.2.1. Costo de la Mano de Obra

Corresponde a los sueldos, beneficios sociales y otros gastos correspondientes a la planilla de sueldos de los trabajadores (a excepción de los conceptos descritos en el numeral 9.1 del presente procedimiento), que son requeridos para la administración y ejecución de proyectos, para lo cual se distribuye las horas dedicadas por las dos gerencias core de la empresa: (i) Gerencia de Inversión Privada y (ii) Gerencia de Operaciones.

$CMO = \text{Sueldo del Trabajador} + \text{Beneficios Sociales} + \text{Otros gastos de personal}$

2.2.2. Gastos Operativos

Los costos y gastos operativos (fuente operativa), son aquellos en los que incurre AMSAC para administrar operativamente los proyectos. Incluye los rubros de compra de bienes, servicios prestados por terceros, impuesto a las transacciones financieras y gastos diversos de gestión, entre otros (a excepción de los conceptos descritos en el numeral 9.2 del presente procedimiento).

El monto de los Costos y Gastos Operativos se distribuyen de acuerdo con un porcentaje de incidencia asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y este a su vez, por proyecto en función a las horas hombre reales dedicadas a cada uno de estos por las líneas core.

2.2.3. Compensación

Es la retribución que percibe AMSAC de acuerdo con la magnitud del encargo, a fin de garantizar el equilibrio económico, la competitividad, la generación de valor a los proyectos, la investigación y desarrollo de innovación; así como, por la generación



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

de valor económico de los recursos asignados para el cumplimiento de los encargos.

La magnitud del encargo se ve reflejado en la ejecución de gastos de capital del proyecto a lo largo del ciclo de ejecución de este, magnitud que varía en función a la etapa en la que se encuentre el proyecto.

La compensación estará compuesta por 2 factores:

1. Factor de compensación de 7% por la ejecución presupuestal de gastos de capital de cada proyecto encargado.
2. Factor de compensación de 10% de la rentabilidad generada a los recursos de los proyectos encargados.

$$\text{COMPENSACIÓN} = 7\% \times \text{Ejecución Presupuestal de Gastos de Capital (Proyectos)} + 10\% \times \text{Rentabilidad generada a encargos}$$

Los montos de gastos de capital serán los registrados como ejecución presupuestal descontado el gasto por control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358.

2.3. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.3.1. El Contador como dueño del proceso de Gestión Contable, es responsable de conducir que el procedimiento de determinación del costo labor, el cual velará por que se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en el presente procedimiento.
- 2.3.2. El producto (salida) del proceso de determinación del costo labor es el “Reporte del resultado de la determinación del costo labor”, el cual contiene: monto del costo labor: costo de mano obra, gasto operativo y compensación. El área de Contabilidad generará mensualmente el mencionado reporte; asimismo, elevará un Informe al Gerente de Administración y Finanzas y solicitará su aprobación para la provisión mensual correspondiente.
- 2.3.3. Los roles dentro del Sistema de Costo Labor son:
 - a) Los **trabajadores (supervisores, administradores de contrato y otros) de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Inversión Privada, sin incluir el Gerente, jefes y personal administrativo de la Gerencia de Operaciones**, registrarán diariamente las horas trabajadas por proyecto. Esas horas serán totalizadas en el fin del mes para posteriormente emitir un reporte que muestre la cantidad de horas trabajadas por proyecto en dicho periodo.
 - b) **Los jefes de la Gerencia de Operaciones y la Gerencia de Inversión Privada** supervisarán las horas registradas de su personal a cargo, con el fin que éstas representen fielmente los proyectos elaborados por su departamento.
 - c) **El Supervisor de Gestión de Proyectos y el Gerente de Inversión Privada**, luego de revisar la consistencia de información de horas por proyecto de cada gerencia, realizarán el cierre mensual de las horas registradas por proyecto.
 - d) **El Contador**, es el responsable de la ejecución y cierre del costo labor, y se encarga de realizar las siguientes actividades:
 - Consultar mediante el sistema de costo labor los gastos de personal, gastos operativos y el gasto de capital del periodo activo para verificar que los totales de los clasificadores de gasto por tipo se encuentren actualizados y conformes al cierre del periodo activo. En el caso que estos totales por tipo



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

de gasto del periodo activo no se encuentran actualizados, deberá coordinar con los responsables de la información para la actualización de los gastos del periodo activo.

- Una vez terminado el proceso, se procede a cerrar el periodo "Activo" en el Sistema de Costo Labor con el estado "Cerrado", lo que inactiva cualquier cambio posterior. Finalmente, el sistema emitirá los reportes de cálculo respectivos.

2.4. PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

ACTIVIDAD
<p>1. Asignar horas diarias por proyecto</p> <p>El personal de la Gerencia de Operaciones (GO) y de la Gerencia de Inversión Privada (GIP), sin incluir el Gerente, jefes y personal administrativo de la GO y GIP, registran diariamente la cantidad de horas que trabajaron en sus proyectos asignados durante el día, esta información debe representar la cantidad de horas reales que se utilizó para trabajo por proyecto durante los días laborados.</p> <p>Los jefes de la Gerencia de Operaciones y Gerente de la Gerencia de Inversión Privada deberán supervisar la cantidad de horas registradas por su personal a cargo, a fin de que ésta sea congruente; en caso contrario, deberá comunicarse con el trabajador respectivo para que revise las horas registradas y las modifique según corresponda.</p> <p>El Supervisor de Gestión de Proyectos y el Gerente de Inversión Privada revisan la consistencia de información de los proyectos por Gerencia. Luego cada responsable <u>realizará el cierre mensual</u> de las horas registradas por proyecto.</p>
<p>2. Asignación de porcentajes de incidencia</p> <p>La Gerencia de Administración y Finanzas determinará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">A. El porcentaje de distribución del gasto de personal del Gerente GeneralB. El porcentaje de distribución del gasto de personal de la Línea Estrategia, Soporte y ControlC. El porcentaje de distribución para el Gasto Operativo <p>El Directorio de AMSAC podrá aprobar la modificación del porcentaje de compensación de ser conveniente previo informe de sustento de la Administración.</p>
<p>3. Distribución de horas para el personal administrativo, jefes y gerente del Gerencia de Operaciones - GO</p> <p>El Sistema de Costo Labor para esta gerencia generará las horas distribuidas por proyecto para el personal administrativo, jefes y gerente del Gerencia de Operaciones de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Para los jefes de área de la GO y el Supervisor de Relaciones Comunitarias, sus horas por proyectos se calcularán de forma proporcional a las horas realizadas por los trabajadores bajo su cargo, precisadas en la Actividad 1 del numeral 2.4.B. Para el Gerente de Operaciones y personal administrativo de la GO, sus horas por proyectos se calcularán de forma proporcional a las horas calculadas para los jefes de área y supervisor de Relaciones Comunitarias.
<p>4. Distribución de horas para el personal administrativo y gerente del Gerencia de Inversión Privada - GIP</p>



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

ACTIVIDAD

El Sistema de Costo Labor para esta gerencia generará las horas distribuidas por proyecto de la siguiente forma:

Para el **Gerente de Inversión Privada y personal administrativo de la GIP**, sus horas laboradas por proyectos se distribuirán de forma proporcional a las horas registradas por los trabajadores que registran horas de la Gerencia de GIP.

5. Distribución del costo de la mano de obra

El Sistema de Costo Labor distribuirá el costo de la mano de obra por 3 líneas de negocio:

- Línea de Negocio Core 1.- Esta compuesta por la Gerencia de Inversión Privada (GIP)
- Línea de Negocio Core 2.- Esta compuesta por la Gerencia de Operaciones (GO)
- Línea Estrategia, Soporte y Control (ESC). - Está compuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF), Gerencia General (GG) sin considerar al gerente general, Gerencia Legal (GL) y la Oficina de Control Institucional (OCI).

A. Línea de Negocio Core 1, la mano de obra se distribuirá en un 100% de la planilla de la Gerencia de Inversión Privada a los proyectos que ve dicha gerencia "Proyectos encargados por Proinversión" y será de la siguiente forma:

- I. Se contabilizará el número de horas que le dedica cada trabajador a un proyecto en el mes, con la finalidad de determinar el porcentaje que asume cada proyecto de su sueldo.
- II. Para el caso del Gerente de la Gerencia de Inversión Privada, su sueldo se distribuirá en función al porcentaje determinado por proyecto del total de horas registradas por todo el personal de su gerencia.
- III. A esta línea core se le agregará el 40% de la mano de obra del gerente general.

B. Línea de Negocio Core 2, la mano de obra se distribuirá de la siguiente forma:

- I. Se contabilizará el número de horas que le dedica cada trabajador a un proyecto en el mes, con la finalidad de determinar el porcentaje que asume cada proyecto de su sueldo.
- II. Para el personal de Jefatura, Gerente de Operaciones y personal administrativo su sueldo de distribuirá de la siguiente manera:
 - a) Para el caso de los jefes, se contabilizará todas las horas del mes del personal a su cargo (supervisores, especialista, coordinadores; etc.) y en función a este total se determinará el porcentaje dedicado a cada proyecto entre los cuales se distribuirá su sueldo.
 - b) Para el caso del Gerente de Operaciones y personal administrativo, su sueldo se distribuirá en función al porcentaje determinado por proyecto del total de horas calculadas de los jefes de área y supervisor de Relaciones Comunitarias.

III. A esta línea core se le agregará el 60% de la mano de obra del Gerente General.

C. Línea Estrategia, Soporte y Control, la mano de obra se distribuirá de la siguiente forma:

- I. El 0.5% de la Mano de Obra de Estrategia, Soporte y Control, será asumida por la Línea Core 1 (Gerencia de Inversión Privada); dicho monto será distribuido entre los proyectos encargados a esta línea core.



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

ACTIVIDAD

II. El 99.5% de la Mano de Obra de la línea Estrategia, Soporte y Control, será asumida por la Línea Core 2 (Gerencia de Operaciones); dicho monto será distribuido entre los proyectos encargados a esta línea core (Departamento de Ingeniería, Gestión de Obras, Post Cierre y Mantenimiento, y Relaciones Comunitarias).

- Para esta distribución, la Gerencia de Administración y Finanzas definirá el porcentaje de incidencia que tiene cada departamento de la línea core 2 en la línea Estrategia, Soporte y Control.
- Posterior a ello, el monto determinado por cada departamento de la línea core 2, será distribuido entre los proyectos asumidos en función a las horas dedicadas por cada uno de ellos.

Distribución del gasto de personal para línea Estrategia, Soporte y Control

Línea Core	Incidencia	Descripción
Línea Core 1 (GIP)	0.50%	de la M.O de la Línea Estrategia, Soporte y Control
Línea Core 2 (GO)	99.50%	de la M.O de la Línea Estrategia, Soporte y Control
	20.00%	Departamento de Ingeniería de Proyectos
	30.00%	Departamento de Gestión de Obras
	47.00%	Departamento de Post Cierre y Mantenimiento
	2.50%	Relaciones Comunitarias

6. Distribución del gasto operativo

El Sistema de Costo Labor distribuirá el monto de los Costos y Gastos Operativos de acuerdo con un porcentaje de incidencia asignado por la Gerencia de Administración y Finanzas para la línea de negocio Core 1 (GIP) y Core 2 (GO).

Posterior a la distribución de los Costos y Gastos Operativos, dichos montos serán distribuidos entre los proyectos encargados en cada una de las líneas core en función a las horas hombres dedicadas a cada proyecto.

Distribución del gasto operativo

Línea Core	Incidencia	Descripción
Línea Core 1 (GIP)	0.50%	de los Costos y Gastos Operativos
Línea Core 2 (GO)	99.50%	de los Costos y Gastos Operativos
	8.00%	Departamento de Ingeniería de Proyectos
	60.00%	Departamento de Gestión de Obras
	30.00%	Departamento de Post Cierre y Mantenimiento
	1.50%	Relaciones Comunitarias

7. Cálculo de la compensación

El Sistema de Costo Labor calculará la compensación en base a 2 factores:

- Factor de compensación de 7% por la ejecución presupuestal de gastos de capital de cada proyecto encargado (el gasto de capital se determinará de acuerdo con los registros contables realizados con el clasificado de gastos de capital).

Los montos de gastos de capital serán los registrados como ejecución presupuestal descontado el gasto por control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358.

- Factor de compensación de 10% de la rentabilidad generada a los recursos de los proyectos encargados.



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3

Versión: 02

Fecha: 29/12/2023

ACTIVIDAD

- El Jefe de Tesorería deberá emitir un memorando donde se informe la rentabilidad por fuente y proyecto para aquellos casos en los que se lleven reportes de pagos individuales por proyecto (PAAR, Tucari, otros). Para aquellos casos en los que no se lleven reportes de pagos individuales por proyecto, el memorando deberá incluir la asignación de la rentabilidad generada distribuida en función a la ejecución presupuestal de gasto de capital de la fuente de financiamiento correspondiente.

La compensación cubrirá los siguientes conceptos:

7.1 Otros costos de personal

- Bono de productividad
- Bonificación por liberalidad
- Celebraciones
- Canasta navideña
- Capacitación
- Prestaciones alimentarias
- Uniformes
- Incentivo por retiro voluntario
- Contingencias laborales

7.2 Equipos tecnológicos y otros

- Gastos de capital no ligados a proyectos (equipos, software, mobiliario, entre otros)

7.3 Innovación y Desarrollo

- Iniciativas de innovación

7.4 Otros necesarios para la continuidad operativa de la empresa

- Previa autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con conocimiento de la Gerencia General.

Con la finalidad de contar con la trazabilidad de los recursos derivados de la compensación, el Área de Contabilidad emitirá mensualmente un informe al Área de Tesorería con la relación de los gastos efectuado a ser asumidos por la compensación.

8. Validación de los gastos distribuidos de personal, operativos y ejecución financiera.

El **Contador**, mediante el Sistema de Costo Labor, realiza la consulta de los gastos de personal, gastos operativos, gasto de capital y la rentabilidad generada del periodo activo para verificar que los totales de los clasificadores de gasto por tipo de gasto (operativo, personal y capital) se encuentran actualizados y conformes al cierre del periodo activo.

En el caso que estos totales por tipo de gasto del periodo activo no se encuentren actualizados, entonces el Contador debe coordinar con los responsables de la información para la actualización de los gastos del periodo activo.

Los montos de Costo de Mano de Obra, Gastos Operativos y gasto de capital serán comparados con los formatos de ejecución presupuestal.

9. Cerrar Periodo (Año-Mes) y Emitir Resultado Final de Costo Labor.

El **Contador**, mediante el Sistema de Costo Labor, cierra el periodo activo con el estado "**CERRADO**" y realiza la ejecución del cálculo automático de costo labor del periodo cerrado para emitir los resultados del costo labor.



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

ACTIVIDAD

10. Emitir el resultado de Costo Labor.

El **Contador**, al ser comunicado sobre el cumplimiento del ingreso de horas por proyectos de la GO y GIP, realizará la ejecución del **cálculo automático de costo labor** mediante el Sistema de Costo Labor.

Este **cálculo de costo labor** emitirá los siguientes reportes:

- Resultado del costo de mano de obra por proyecto y fuente de financiamiento
- Resultado del gasto operativo por proyecto y fuente de financiamiento
- Resultado de la compensación por proyecto y fuente de financiamiento
- Resultado consolidado de costo labor

11. Emisión de informe y resolución de cobranza del costo labor

El **Sistema de Costo Labor** emitirá el informe y la resolución de cobranza de costo labor más su IGV correspondiente, cuando la Gerencia de Administración y Finanzas lo requiera.

Este informe debe detallar el monto a cobrar por periodo, fuente de financiamiento principal, sub-fuente de financiamiento y proyectos con los impuestos debidos.

En caso de que se requiera la asignación de un sub-fuente de financiamiento, el Área de Presupuesto e Inversiones junto con el Área de Tesorería deberán emitir un informe en el que se especifique a que sub-fuente de financiamiento corresponde a cada proyecto a cobrar.

3. ALCANCES FUNCIONALES

3.1. Gerente de Administración y Finanzas

- Revisar y aprobar el presente procedimiento.
- Determinar el porcentaje de incidencia descriptivas en el presente procedimiento.
- Elevar al Directorio, cualquier modificación y/o actualización de la Metodología del Costo Labor para su aprobación.

3.2. Contador (dueño del proceso contable)

- Conducir el proceso de determinación del Costo Labor, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en el presente procedimiento.
- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento de este por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Asumir el rol de responsable de la programación, ejecución y cierre del costo labor, en el Sistema de Costo Labor.

3.3. Administradores de Contrato de Proyectos

- Registro diario de horas dedicadas a cada uno de los proyectos asignados.

3.4. Supervisor de Gestión de Proyectos

- Supervisar las horas registradas en proyectos asignados.

3.5. Jefes de área de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Inversión Privada

- Supervisar las horas registradas por su personal a cargo.



PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3

Versión: 02

Fecha: 29/12/2023

3.6. Jefe de Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones

- Asegurar que se brinde el soporte informático para el correcto funcionamiento del Sistema de Costeo Labor.

3.7. Jefe de Oficina de Gestión Humana

- Asumir la responsabilidad de los gastos de personal.

3.8. Supervisor de Presupuesto e Inversiones

- Proporcionar los formatos de ejecución presupuestal de “ingresos y egresos de fuente operativa” y “Gastos de Capital por fuente de financiamiento”, siendo el plazo para el envío de este último, hasta el tercer día hábil del término del mes anterior.
- Gestionar la habilitación del presupuesto asignado para cubrir el costo labor.

3.9. Jefe de Tesorería

- Asegurar que se cuente con los fondos necesarios para cobrar el costo labor de cada encargo; así como, proporcionar el informe de rentabilidad de fondos con una periodicidad mensual”, siendo el plazo para el envío de este último, hasta el cuarto día hábil del término del mes anterior.

4. REGISTROS / ANEXOS

- Anexo N° 1: Lógica de cálculo del Costo Labor



Devolvemos vida al planeta

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO LABOR

Procedimiento

Código: S2.2.P3
Versión: 02
Fecha: 29/12/2023

Anexo N° 1: Lógica de cálculo del Costo Labor

